



NOAA FISHERIES
NATIONAL OCEANIC AND ATMOSPHERIC ADMINISTRATION



Sistema de Seguimiento y Verificación del Atún National Marine Fisheries Service

National Oceanic and Atmospheric
Administration

United States Department of Commerce

Curso de capacitación para capitanes sobre la pesca
“segura para delfines” (*Dolphin Safe*)

23 de marzo de 2016

Envíe sus preguntas en inglés
al correo electrónico del Programa de Verificación y
Rastreo del Atún:

swrtuna.track@noaa.gov



Introducción

De acuerdo con la legislación estadounidense, para que la pesca de atún pueda ser considerada como “segura para delfines”, el capitán de la embarcación debe emitir una declaración escrita que certifique que no se utilizó intencionalmente una red de cerco ni otro equipo de pesca para cercar delfines durante la pesca de atún y que no se provocó la muerte ni lesiones graves a ningún delfín con las redes ni otros equipos de pesca de atún.

A partir del 21 de mayo de 2016, se necesitará el certificado de realización del curso de capacitación para capitanes para todos los viajes de pesca (salvo en el caso de embarcaciones grandes con redes de cerco que pescan en la zona oriental tropical del océano Pacífico y que tengan una capacidad de carga superior a las 400 toneladas cortas [362,8 t]). Puede encontrar modelos actualizados de las declaraciones de capitanes en la página web:

<http://www.nmfs.noaa.gov/pr/dolphinsafe/cst.htm>

Este curso de capacitación abarcará cuatro temas principales:

- A. Identificación de delfines que pertenezcan a la familia taxonómica *Delphinidae*.
- B. Identificación del despliegue intencional de equipos sobre o para cercar delfines.
- C. Identificación del deceso y de lesiones graves en el delfín.

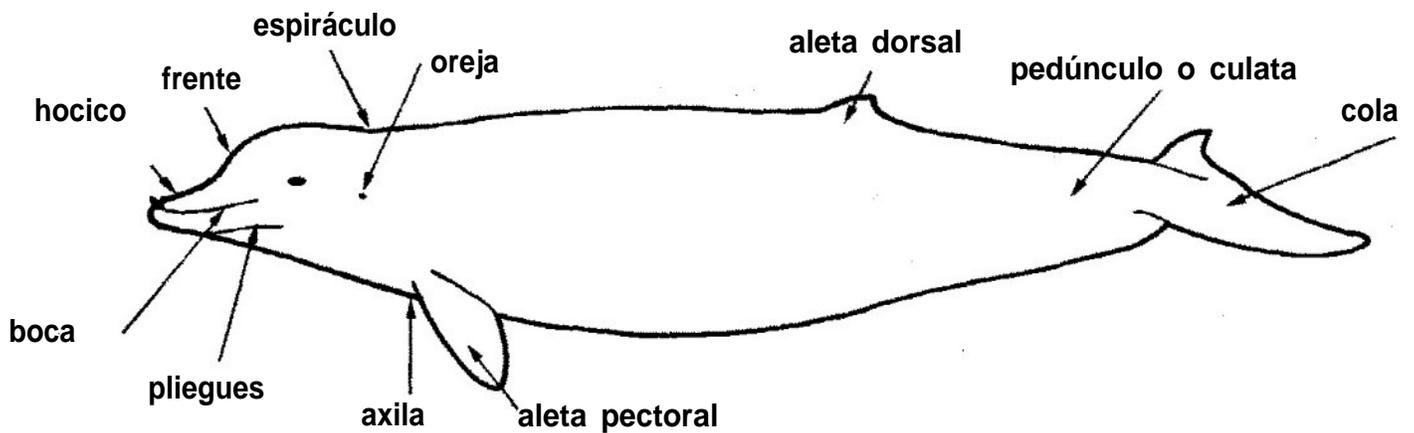
D. Separación física de la pesca de atún “segura para delfines” de aquella que no lo es.

Las siguientes imágenes son adaptaciones de la publicación “Marine Mammals of the World” (1993) de Thomas A. Jefferson, Stephen Leatherwood y Marc A. Webber de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (Food and Agriculture Organization of the United Nations, FAO).

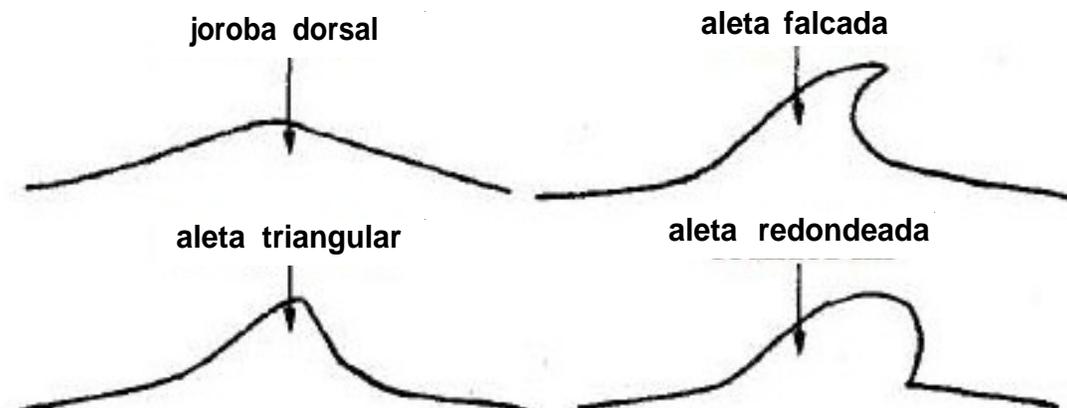
Puede consultar o descargar este documento en la página web de la FAO:

<http://www.fao.org/docrep/009/t0725e/t0725e00.htm>

Glosario ilustrado de términos técnicos



Ejemplos de aleta dorsal



A) Identificación de delfines que pertenecen a la familia taxonómica *Delphinidae*.

Propósito: el Servicio Nacional de Pesca Marina no les exige a los capitanes que identifiquen la especie del delfín. Sin embargo, un capitán debe poder identificar si un animal pertenece a la familia taxonómica *Delphinidae*.

- Los delfines son cetáceos pequeños que tienen un solo espiráculo y dientes, y que no tienen barbas de ballena.
- Los delfines pertenecen a la familia *Delphinidae*.
- La mayoría de los integrantes de la familia *Delphinidae*:
 - Miden entre 1 y 1,8 m, en el caso de los delfines más pequeños, y hasta 9,8 m en el caso de las orcas machos de mayor tamaño.
 - Viven en un hábitat marino.
 - Poseen un hocico marcado. A excepción de la ballena piloto, la falsa orca, el delfín gris y la orca.
 - Poseen dientes cónicos o puntiagudos.
 - Poseen una aleta dorsal falcada ubicada cerca del medio del dorso del delfín (véase la imagen en la página anterior). Falcada significa que está “curvada” en el extremo posterior. No obstante, el delfín septentrional sin aleta, como su nombre lo indica, no posee una aleta dorsal.

Existen excepciones para todas estas características, pero la mayoría de los delfines las poseen.

Para obtener más información sobre la identificación de delfines por su especie, consulte el capítulo correspondiente en la publicación “Marine Mammals of the World” de la FAO. Haga clic [aquí](#) para consultar o descargar esta publicación de la página web de la FAO. También puede escribir la siguiente dirección web en su buscador de Internet para consultar esta publicación en línea:

<http://www.fao.org/docrep/009/t0725e/t0725e00.htm>

B) Identificación del despliegue intencional de equipos sobre o para cercar delfines.

En Estados Unidos, no toda la pesca de atún que se captura en un viaje de pesca puede considerarse como “segura para delfines” si, en algún momento del viaje de pesca, se empleó intencionalmente una red de cerco u otro equipo de pesca para cercar delfines.

Por ejemplo, si se observa uno o varios delfines en el área en la que una embarcación suelta su red de cerco después de haber comenzado la calada (p. ej., cuando se suelta el esquife), entonces se considera que la captura de los delfines es accidental y no que se cercó a los delfines intencionalmente.

C) Identificación del deceso y de lesiones graves en el delfín.

Determinación del deceso:

- Un delfín que ha muerto producto de una red u otro equipo de pesca con el que se capturó atún. En otras palabras, el deceso de un delfín se refiere al fin de su vida y, por lo tanto, a su muerte.

Determinación de lesiones graves:

- Una “lesión grave” en un delfín implica cualquier lesión que muy probablemente produzca la muerte del delfín.
- Las siguientes dos listas tienen la finalidad de ayudar al capitán a evaluar la lesión de un delfín. Estas listas solo describen lesiones que probablemente se vean durante las actividades de pesca.

1) Las siguientes lesiones se consideran graves:

- El delfín se tragó un equipo de pesca, como un anzuelo.
- El delfín es traído a la embarcación, después de ser capturado.
- El delfín tiene uno o varios anzuelos en la cabeza.
- Equipo que entra en contacto con un delfín que nada libremente con la posibilidad de: 1) convertirse en una envoltura constrictiva para el animal;; 2) ser tragado por este;; 3) crear o acumular arrastre;; o 4) engancharse a un objeto del entorno y, así, anclar al animal.
- El delfín está sujeto, inmovilizado o atrapado y no se puede liberar.
- Equipo que envuelve y constriñe una parte del cuerpo del animal o que es posible que lo restrinja cuando se mueva o crezca.
- El delfín presenta fracturas visibles, salvo en las aletas pectorales.
- El delfín tiene la columna vertebral fracturada (p. ej., espalda fracturada), lo que incluye una cola completamente cercenada.
- Penetración de alguna cavidad del delfín provocada por un cuerpo extraño o exposición de una cavidad (p. ej., los órganos internos son visibles).
- El delfín tiene la cola parcialmente cercenada (p. ej., más de la mitad de la cola).
- Posterior a la interacción, se libera solo a un delfín dependiente (p. ej., una cría o un delfín joven) o se le deja con la madre muerta o con lesiones graves.

2) Las siguientes lesiones, dependiendo del caso, pueden considerarse o no lesiones graves. Aunque la presencia de varias lesiones puede significar una lesión grave, ello dependerá del caso y de la gravedad de cada lesión:

- Una colisión observada o registrada contra una embarcación.
- Pérdida visible de sangre.
- Uno o varios anzuelos en el labio, el tejido externo fuera de los dientes, sin equipo de arrastre.
- Uno o varios anzuelos en una parte del cuerpo, pero que se pueden retirar o jalar.
- Uno o varios anzuelos en partes externas del cuerpo (p. ej., una extremidad) o en el cuerpo con o sin la presencia de equipo de arrastre sin la posibilidad de: 1) convertirse en una envoltura constrictiva para el animal;; 2) ser ingerido por este;; 3) acumular arrastre;; o 4) engancharse a un objeto del entorno y, así, anclar al animal.
- El delfín está inmovilizado, enredado o atrapado antes de ser liberado del equipo que le ocasiona problemas. Cuanto más tiempo dure esta condición, mayor es la probabilidad de que se produzca una lesión grave conocida como “miopatía por captura”. Algunas especies de delfines son más susceptibles a la miopatía por captura y hasta se les puede ocasionar lesiones graves si se les atrapa por unos minutos.
- Equipo envuelto y suelto en alguna parte del cuerpo.
- Pérdida o deformación de una aleta dorsal.
- Cola parcialmente cercenada, aunque no de forma transversal, por el medio de la misma.
- Aletas pectorales fracturadas o cercenadas completa o parcialmente.
- Animal social separado del grupo y/o liberado solo posterior a la interacción.

D) Separación física de la pesca de atún “segura para delfines” de aquella que no lo es.

- Si se ocasiona el deceso o una lesión grave a un delfín con el uso de una red u otro equipo de pesca, se considera que la captura de todo el atún que se encuentra en esta red o en otro equipo de pesca no es “segura para delfines” y debe separarse físicamente del atún que se pescó con otras redes o equipos y que sí son “seguros para delfines”.
- El capitán es responsable de garantizar que la pesca de atún “segura para delfines” esté separada de aquella que no lo es.
- El capitán es responsable de determinar el lugar de almacenamiento en la embarcación de la pesca de atún que no es “segura para delfines”.
- El atún que se capture con un equipo de pesca con el que se le produzca la muerte o una lesión grave a un delfín debe **separarse físicamente** durante la descarga.
- En el caso de que una embarcación con red de cerco tenga más de un pozo para almacenar el atún, se considerará que toda la pesca de atún no es “segura para delfines” si, en algún momento, se coloca atún de este tipo en el pozo, sin importar si se usa una red u otro material dentro de este. En otras palabras, un capitán debe indicar cuál pozo se usará para almacenar la pesca de atún que no es “segura para delfines” en determinado viaje, en caso de haberse provocado la muerte o una lesión grave a un delfín. El pozo que el capitán determine que se usará para almacenar la pesca de atún que no es “segura para delfines” puede variar de un viaje de pesca a otro.

Sin embargo, es posible que haya viajes de pesca en los que no se produzca la muerte ni lesiones graves a ningún delfín con una red. Por lo tanto, ninguno de los pozos que se usen en ese viaje de pesca almacenarán pesca de atún que no sea “segura para delfines”.

- La legislación estadounidense sobre la seguridad de los delfines especifica que las embarcaciones que no usen redes de cerco pueden usar redes, otros materiales o las áreas de almacenamiento

separadas para apartar físicamente la pesca de atún “segura para delfines” de aquella que no lo es. Las embarcaciones que solo tengan un pozo de almacenamiento deben usar redes u otros materiales para separar físicamente la pesca de atún “segura para delfines” de aquella que no lo es.

- Los materiales que se pueden usar para separar al atún son: bolsas de basura, lonas, redes, tela u otro material disponible que pueda crear una separación física en el área de almacenamiento.
- Cabe destacar que hacer marcas al atún, como atar un sedal a la cola del atún o cortársela, **no** es suficiente para cumplir con la disposición que exige que debe separarse físicamente la pesca de atún “segura para delfines” de aquella que no lo es.
- **Ejemplo:** en las embarcaciones que usen redes de cerco, así como en las embarcaciones que no y que solo cuenten con un pozo de almacenamiento, se puede extender una red o lona sobre la pesca de atún “segura para delfines”.
 - De esta manera, toda la pesca de atún que no es “segura para delfines” que provenga de una red o de un equipo de pesca específico puede almacenarse sobre la red o la lona.
 - Al finalizar la colocación de la red o el equipo de pesca, se extiende una red o lona adicional sobre la pesca de atún que no es “segura para delfines”.
 - Al marcar ambas secciones de la red o lonas, se identifica la pesca de atún que no es “segura para delfines” para que las capturas futuras de atún “seguro para delfines” puedan colocarse en la misma área de almacenamiento de la embarcación sobre la pesca de atún que no es “segura para delfines”.